

PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN LA MODALIDAD DE FIJO.

OE: 38/23

**DOS plazas de OFICIAL 1ª CALEFACTOR
FRIGORISTA (Nivel 10) en el DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO**

AVISO

Finalizado el plazo de presentación de impugnaciones y estudiadas las mismas, el Tribunal acuerda modificar la respuesta correcta de la pregunta 35. La respuesta correcta es la a) ya que, el aire exterior de ventilación con altas concentraciones de gases contaminantes se clasifica como ODA 2.

Asimismo, acuerda no estimar las impugnaciones a las siguientes preguntas de la prueba teórica:
Pregunta 2: La respuesta correcta es la c) tal y como se establece en la Definición RSIF IF-01.3.6.2.
Pregunta 5: La respuesta correcta es la c) tal y como se establece en la Definición RSIF IF-14.2.2.
Pregunta 28: La respuesta correcta es la c) tal y como se establece en la Definición RITE IT 1.2.4.3.1.6.
Pregunta 31: La respuesta correcta es la a) tal y como se establece en la Definición RITE IT 3.8.2.
Pregunta 34: La respuesta correcta es la b) tal y como se establece en la Definición RITE IT 1.3.4.2.4.
Pregunta 36: La respuesta correcta es la b) tal y como se establece en la Definición RITE IT 1.3.4.2.1.2.
Pregunta 38: La respuesta correcta es la c) tal y como se establece en la página 98 (figura 2) del libro

Se publican los nuevos resultados de la prueba teórica eliminatoria.

Se establece plazo de presentación de impugnaciones los días 5, 6 y 7 de marzo de 2024, exclusivamente para la pregunta que se ha visto modificada, es decir, la pregunta 35.

Las impugnaciones deberán presentarse con DNI electrónico o certificado digital a través del Registro electrónico común de la Administración General del Estado indicando la referencia OE 38/23: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Se convoca a los candidatos que aprobaron la prueba teórica eliminatoria, a la realización de prueba práctica eliminatoria el próximo día **21 de marzo de 2024** a las **8:00 horas** en el Taller de Instalaciones de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (C/ Jorge Juan, 106, Madrid).

Contra la resolución que no pone fin a la vía administrativa en cuanto a las preguntas impugnadas que NO se han visto modificadas ni anuladas, los interesados que presentaron las impugnaciones no estimadas, podrán interponer recurso de alzada ante la Directora de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la resolución, en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, en la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

OE 38/23 OFICIAL 1ª CALEFACTOR-FRIGORISTA**Prueba teórica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001344351337906	GALLARDO CAMERO, ANTONIO MIGUEL	7,333
790001344351426011	MIGUEL RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	7,037
790001344351394816	MUÑOZ LUCERO, JAVIER	5,630
790001344351407565	LIZUNDIA REYES, FELIPE	4,889
790001344351350375	RUIZ MILLAN, VICTOR	4,444
790001344351413086	LAZARO SANZ, JOSE MARIA	4,148
790001344351370815	MARTINEZ PARRA, JOSE CARLOS	4,000
790001344351427700	GONZALEZ SANABRIA, PEDRO	3,778
790001344351314440	ROJAS GONZALEZ, DAVID	3,704
790001344351429265	ASFAW MESHESHA, ALEMENEH	3,481
790001344351377526	MARTIN DIAZ, JUAN JOSE	2,519
790001344351349526	CUEVAS CASTAÑO, RAMON	0,815